

DOCUMENTOS DE LA SEGUNDA COMISION

DOCUMENTOS A/CONF.62/C.2/L.98 Y ADD.1 A 3*

Estudio preliminar ilustrativo de las distintas fórmulas para la definición de la plataforma continental

DOCUMENTO A/CONF.62/C.2/L.98

Un estudio preliminar

[Original: inglés]
[18 de abril de 1978]

En su 51a. sesión, celebrada el 29 de junio de 1977, la Segunda Comisión pidió a la secretaría que preparase un estudio preliminar en el que se indicaran, en mapas y en cifras, las diferencias de superficie entre las distintas fórmulas para la definición de la plataforma continental. En dicha sesión, la Secretaría hizo una declaración en el sentido de que quedaba entendido que el estudio tendría carácter preliminar, incluidos los mapas, y que su finalidad sería indicar en mapas y en cifras las diferencias de superficie entre las distintas fórmulas para la definición de la plataforma continental. En los mapas deberían figurar una línea de 200 millas marinas alrededor de todas las elevaciones que se encuentran constantemente sobre el nivel del mar, una línea que indicase la isóbata de 500 metros, una línea que señalase el borde exterior del margen y líneas que indicasen los efectos de la aplicación de la fórmula irlandesa¹¹. La línea de 200 millas marinas

* El documento A/CONF.62/C.2/L.98/Add.1 que contiene los mapas que ilustran los resultados de las distintas fórmulas para la definición de la plataforma continental no figura en el presente volumen.

¹¹ Consignada en un texto oficioso presentado por Irlanda en una sesión oficiosa de la Segunda Comisión durante el cuarto período de sesiones de la Conferencia. La parte pertinente de ese texto dice así:

"2. El margen continental comprende la prolongación sumergida de la masa continental del Estado ribereño y está constituido por el lecho y el subsuelo de la plataforma, el talud y la pendiente precontinental. No comprende el fondo oceánico ni su subsuelo.

"3. Para los efectos de la presente Convención, el Estado ribereño establecerá el borde exterior del margen continental, en los casos en que el margen se extienda más allá de 200 millas marinas, desde las líneas de base a partir de las cuales se mide el mar territorial, mediante:

"a) una línea trazada de conformidad con el párrafo 4 con relación a los puntos fijos extremos en cada uno de los cuales el espesor de las rocas sedimentarias sea por lo menos el 1% de la distancia más corta desde ese punto al pie del talud continental; o

"b) una línea trazada de conformidad con el párrafo 4 con relación a puntos fijos situados a 60 millas marinas, como máximo, del pie del talud continental.

Salvo prueba en contrario, el pie del talud continental se determinará como el punto de máximo cambio de gradiente en su base.

"4. El Estado ribereño trazará el límite de su plataforma continental más adentrado en el mar, cuando esa plata-

debería trazarse en los mapas utilizando líneas de base conocidas o, en los casos en que no se hubiesen establecido líneas de base o no fuesen conocidas, basándose en la configuración de la costa. Era evidente que la secretaría tendría que utilizar la información del dominio público que pudiese obtener o que le proporcionasen las delegaciones. La secretaría no asumiría ninguna responsabilidad por la información así obtenida, salvo la de indicar la naturaleza de la fuente.

Si la Comisión decidiera pedir un estudio preliminar preparado con arreglo a estas pautas, la secretaría haría todo lo posible para tener listos los resultados a finales del período de sesiones en curso. No obstante, la secretaría se consideraba obligada a señalar que esos resultados serían forzosamente incompletos e indicarían únicamente órdenes de magnitud con una considerable probabilidad de error. Naturalmente, la secretaría agradecería que las delegaciones le prestasen toda la ayuda posible, en la inteligencia de que tal era el deseo de la Comisión.

En el curso de las deliberaciones posteriores, se pidió también a la secretaría que tuviera en cuenta el criterio de la explotabilidad.

El 12 de octubre de 1977, el Representante Especial del Secretario General dirigió una nota a los representantes de los Estados participantes en la que les participaba que la Secretaría no había podido terminar el estudio durante el sexto período de sesiones pero esperaba hacerlo antes del séptimo período de sesiones. Expresaba la esperanza de que cualquier información disponible se suministraría a la Secretaría con el tiempo necesario para que fuera tenida en cuenta. Se enviaron también copias de esta nota a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Era evidente desde un principio que la secretaría, por sí sola, no estaría en situación de conseguir en sus propios servicios los conocimientos técnicos y la información necesarios para los fines de este estudio. Después de pasar revista a las posibles fuentes de asistencia exterior, y teniendo en cuenta su compromiso de preparar el estudio utilizando recursos financieros disponibles, la secretaría concluyó un acuerdo con el Observatorio Geológico Lamont-Doherty, de la Universidad de Columbia, Estados Unidos de América, para que preparara los mapas y demás información necesaria. Esta institución fue elegida porque parecía tener la mejor colección de información publicada disponible y poseía los conocimientos técnicos y la capacidad cartográfica necesarios. La secretaría aceptó también con agradecimiento la asistencia ofrecida con-

forma se extienda más allá de 200 millas marinas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide el mar territorial, mediante líneas de base rectas, cuya longitud no exceda de 60 millas marinas, que unan puntos fijos que se definirán con arreglo a coordenadas de latitud y longitud".

juntamente por la Comisión Oceanográfica Internacional (COI) de la UNESCO y la Organización Hidrográfica Internacional (OHI). Expertos pertenecientes al Comité conjunto COI-OHI de orientación para la elaboración de la Carta Barimétrica General de los Océanos (GEBCO), designados por ambos órganos, examinaron la información disponible y los mapas en proyecto. Los mapas que acompañan a este estudio reflejan el asesoramiento y la asistencia proporcionados por estos expertos. Se puso a disposición de los expertos dedicados a esta labor documentación suministrada por los gobiernos, en muchos casos de manera oficiosa.

La secretaría desea destacar que el presente estudio es sólo indicativo de órdenes de magnitud de las áreas con un margen probable de error considerable. Los mapas ilustran la aplicación de las diversas fórmulas propuestas para la definición de la plataforma continental y otra información que la secretaría se comprometió a tratar en respuesta a la petición formulada en la Segunda Comisión.

La secretaría ha intentado simplemente ilustrar esas cuestiones sin influir en modo alguno en otras de posible carácter polémico, como por ejemplo, cuestiones de delimitación o de soberanía territorial. Con ese fin, los mapas omiten, por ejemplo, toda indicación de las fronteras terrestres. Contrariamente a lo esperado en el momento en que, en la Segunda Comisión, se tomó la decisión de pedir que se preparara el estudio, resultó imposible tener en cuenta las líneas de base al trazar la línea de las 200 millas marinas. La dificultad de determinar al principio cómo han trazado esas líneas de base todos los gobiernos (además del problema de las posibles consecuencias relativas a cuestiones de delimitación), puso de manifiesto que serían necesarios más recursos y más tiempo de los disponibles. Por lo tanto, la línea de las 200 millas marinas se trazó siguiendo todas las elevaciones que emergen de la línea media de pleamar, sin tener en cuenta cuáles podrían ser los efectos de la aplicación de otras disposiciones pertinentes del Texto integrado oficioso para fines de negociación. Consecuencia de ello es que la línea de las 200 millas marinas, tal como queda ilustrada, abarca indudablemente, en muchos casos, un área más reducida que la que abarcaría una línea trazada a partir de las líneas de base determinadas con arreglo a lo dispuesto en el texto integrado oficioso para fines de negociación. En otras palabras, el área regida por las fórmulas aplicables más allá de las 200 millas náuticas, tal como se ilustra en los mapas incluidos en el presente estudio, sería menor si se utilizaran las líneas de base, y el área comprendida dentro de la línea de las 200 millas marinas sería mayor.

En los mapas se indica: 1) la línea de las 200 millas marinas, trazada en negro con una T mayúscula a intervalos apropiados; 2) la isóbata de 500 metros en puntos negros, en donde se extiende más allá de las 200 millas marinas; 3) la delineación del margen continental en todo el mundo en una línea azul con una M mayúscula a intervalos apropiados; 4) el pie del talud, con una línea color pardo y una S mayúscula a intervalos apropiados; donde se juntan las líneas del pie del talud y del margen continental, se interrumpe la línea color pardo, pero continúa la S mayúscula; 5) la fórmula irlandesa delineada con relación a puntos fijos situados a 60 millas marinas como máximo del pie del talud continental, con una línea continua color naranja fuera de la línea de 200 millas marinas, marcada con las letras Ib; 6) la fórmula irlandesa, según el apartado a) del párrafo 3 del texto irlandés, con relación a los puntos fijos extremos en cada uno de los cuales el espesor de las rocas sedimentarias sea por lo menos el 1% de la distancia más corta desde ese punto al pie del talud continental, se ha señalado fuera de la

línea de 200 millas marinas con una línea roja, identificada además con las letras Ia; 7) la zona situada mar adentro de la línea de las 200 millas marinas hasta el trazado del margen continental está sombreada en azul. A pesar de la falta de datos y de las dificultades de interpretación en muchas zonas, se han trazado líneas continuas en todo el mundo para facilitar el cálculo de áreas.

Se decidió utilizar la proyección de Mercator, porque permitía incluir la mayor parte de la información en una lámina y porque suele ser la más conocida. Como es natural, hay que tener en cuenta que esta proyección produce distorsiones en virtud de las cuales las áreas de las altas latitudes parecen mayores que las áreas análogas del ecuador.

Al considerar cómo había que tratar el criterio de la explotabilidad, la secretaría señaló que el principal problema era definir el significado preciso de esa expresión. Parece que se ha demostrado que es posible perforar el fondo del mar a cualquier profundidad conocida y que es igualmente posible extraer materias de superficie a cualquier profundidad. En todo caso, la secretaría no consideró que estuviera llamada a considerar la cuestión de si esa explotación sería económica.

Hay que señalar que los datos que han servido de base para trazar las líneas ilustrativas son sumamente irregulares, tanto por lo que se refiere a la cantidad como a la calidad entre las distintas regiones. En particular, los datos sísmológicos obtenidos del Artico sobre el espesor de la sedimentación son muy limitados, ya que los perfiles de las regiones cubiertas por un casquete glacial permanente no pueden determinarse sísmológicamente por el mismo procedimiento que en aguas no cubiertas. De ahí que la fórmula irlandesa Ia no esté representada en el Océano Artico. Hay indudablemente una gran documentación publicada que no pudo tenerse en cuenta al preparar los mapas debido a limitaciones de tiempo y de fondos. También hay razones para suponer que existe una información considerable que aún no ha sido publicada. No obstante, en opinión de los expertos que han participado en el estudio, la base de los datos utilizados es suficientemente amplia para justificar la opinión de que las ilustraciones que se presentan constituyen una aproximación razonable, especialmente por lo que se refiere a la escala de los mapas en que aparecen, y que los conceptos de delineación implícitos en las fórmulas son, en principio, sustentables siempre que se disponga de una base adecuada de datos. Dicho esto, conviene señalar por otra parte que las líneas sólo son ilustrativas y que éstas deberán ser objeto de un análisis más detallado antes de que puedan utilizarse como base para el trazado de líneas que separen los espacios nacionales e internacionales. Esos levantamientos cartográficos tendrían que ser mucho más detallados que los que figuran en el presente estudio, y para conseguirlo en el caso de muchas regiones, habrá que ampliar sustancialmente la base de datos utilizados en el presente documento. Con mayor razón, la Secretaría estima que esas ilustraciones no deben entenderse en el sentido de que guarden relación alguna con cuestiones de carácter bilateral.

Los mapas son puramente diagramáticos. El estudio y los mapas que lo acompañan no llevan implícito efecto jurídico alguno y no deben interpretarse en perjuicio de la posición de ninguna delegación o Estado con respecto a la aplicabilidad de las distintas fórmulas a áreas determinadas ni de ningún otro modo.

La secretaría espera poder facilitar, durante el séptimo período de sesiones de la Conferencia, las estimaciones de las distintas áreas abarcadas por esos mapas. Desea ex-

presar su reconocimiento por la valiosa ayuda que en la preparación de este estudio preliminar le ha prestado el Observatorio Geológico Lamont-Doherty y, en particular, el Dr. William Ryan, así como los Drs. A. S. Laughton y Robert L. Fisher, expertos designados por la Carta Bariométrica General de los Océanos (*General Bathymetric Chart of the Oceans*) para revisar el proyecto.

DOCUMENTO A/CONF.62/C.2/L.98/ADD.2

Cálculo de las superficies fuera de las 200 millas ilustradas en el documento A/CONF.62/C.2/L.98/Add.1

[Original: inglés]
[3 de mayo de 1978]

Superficie de la fórmula irlandesa Ia fuera de las 200 millas (sin incluir el Océano Artico)	2.584.000 millas marinas cuadradas
Superficie de la fórmula irlandesa Ib fuera de las 200 millas (incluido el Océano Artico) ..	2.618.000 millas marinas cuadradas
Superficie de la isóbata de los 500 metros fuera de las 200 millas ..	57.500 millas marinas cuadradas
Superficie comprendida entre la base del margen y las 200 millas en que el margen se extiende fuera de las 200 millas	8.204.000 millas marinas cuadradas

DOCUMENTO A/CONF.62/C.2/L.98/ADD.3

Comunicación recibida del Secretario de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental

[Original: inglés]
[28 de agosto de 1978]

Como se señala en el documento A/CONF.62/C.2/L.98, expertos designados por las secretarías de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y la Organización Hidrográfica Internacional llevaron a cabo un examen del mapa que figura en el documento A/CONF.62/C.2/L.98/Add.1 cuando aquel se encontraba todavía en forma de proyecto.

Las secretarías de la COI y la OHI han informado ahora a la Secretaría de la Conferencia que, desde la publicación del mapa, se han señalado a su atención varios errores y omisiones que han pedido se publiquen para información de la Conferencia.

1. La escala del mapa es de 1/30.000.000 en el ecuador. El mapa estereográfico insertado para el Artico es de una escala de 1/35.000.000.

2. En la posición aproximada 3°S, 40°O, al arco de 200 millas trazado desde la costa del Brasil le faltan unas 60 millas para alcanzar las 200 millas.

3. En la posición aproximada 9°S, 46°E, no figuran el grupo de las islas Aldabra (Seychelles) ni los arcos de 200 millas correspondientes.

4. En la zona que queda comprendida entre 30°-50°S y 170°-180°O, a los arcos de 200 millas les faltan unas 50 millas.

5. En la posición aproximada 49°S, 173°E, no figura un triángulo de alta mar medido desde las islas Antípodas, las islas Campbell y Nueva Zelanda, dentro de la zona económica de Nueva Zelanda.

6. No figura la isla Manus (Papua Nueva Guinea) ni el arco de 200 millas.

7. En la posición aproximada 8°N, 138°E, no figuran las islas Yap y Ngulu (islas Carolinas), ni los correspondientes arcos de 200 millas.

8. En la posición aproximada 7°N, 149°E, no figuran el grupo de las islas Namonuito (islas Carolinas) ni los arcos de 200 millas correspondientes.

9. A los arcos de 200 millas trazados alrededor de las islas japonesas de Oagari y Okino Oagari les faltan unas 30 millas (25°-29°N, 134°E).

10. En la posición aproximada 63°N, 21°O, al arco de 200 millas trazado alrededor de Surtsey (Islandia) le faltan unas 30 millas.

11. En la posición aproximada 64°N, 23°O, el arco de 200 millas trazado alrededor de Geirfugladrangur (Islandia) se extiende más allá de las 200 millas.

12. En la posición aproximada 53°N, 55°O, no se ha trazado ningún arco de 200 millas desde la isla Belle.

13. No figuran las islas que se encuentran a lo largo de la costa de Labrador y el contorno de las 200 millas se ha trazado desde la costa continental.

14. En la posición aproximada 60°N, 58°O, al arco de 200 millas le faltan unas 30 millas.

15. Se ha omitido a lo largo de la costa de Africa nor-oriental el punteado azul sobre el margen que se extiende fuera de las 200 millas.

16. En la posición aproximada 10°30'S, 105°30'E, la isla Christmas figura unas 100 millas más al norte de su posición correcta.

17. Deben suprimirse el margen y el pie del contorno del talud que se han trazado en relación con el Banco María Agustina, accidente geográfico sumergido en la posición aproximada 14°S, 105°E.

18. El apartado a) del párrafo 3 de la fórmula irlandesa no se ha aplicado en la zona al oeste de las islas Andamán, en la Bahía de Bengala. Dado que la aplicación de esta fórmula se basa en el espesor de las rocas sedimentarias, las crestas o fosos submarinos no deberían producir ningún efecto al respecto, si el espesor de los sedimentos fuese suficiente para justificar su aplicación. En las cartas Isopach, incluidas las del Observatorio Geológico Lamont-Doherty, se marcan sedimentos espesos que se extienden sobre la cresta Ninety East al norte de la latitud 9°30' Norte y que se fusionan con los sedimentos que se encuentran en la cuenca sedimentaria de la Bahía de Bengala. En consecuencia, la fórmula es aplicable desde el pie del talud que bordea la Bahía de Bengala, ya sea en relación con el continente o con las islas. Cabe observar asimismo que existe una discrepancia de unas 200 millas en el límite norte de la cresta Ninety East que figura en el mapa.

19. Los arcos de 200 millas trazados alrededor de la isla Sakhalin en el Mar de Okhotsk son cóncavos y no convexos.